

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

1152. ORDEN/RESOLUCIÓN N.º 3915, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVA AL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO EN CARRERA A D. SERGIO ORTEGA SÁNCHEZ Y D^a. SONIA BOUCHOUTROUCH, PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZA DE ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A2.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 21/12/2022, registrada al número 2022003915, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Vista la propuesta del Tribunal Calificador para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS DE ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A2**, mediante el sistema de Oposición Libre, a tenor de la convocatoria publicada en el **Boletín Oficial del Estado núm. 105 de fecha 3 de mayo de 2021**, en correspondencia con publicación en el **Boletín Oficial de la Ciudad núm. 5848 de fecha 2 de abril de 2021**, y de conformidad con la misma, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986 por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 19/12/2019 (BOME extra. 43 de 19/12/2019) relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 13/08/2021 (BOME extra. 46 de 13/08/2021) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 21/02/2022 (BOME extra. 9 de 22/02/2022), vengo a indicar:

PRIMERO: Que se ha seguido el procedimiento legalmente establecido para la provisión en propiedad de **DOS PLAZAS de ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA**, señaladas en el párrafo anterior.

Especialmente se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 26 del citado Real Decreto 364/1995, ofertando los puestos disponibles a los interesados.

Una vez recibidas en esta Dirección General las peticiones de cada uno de ellos entre los puestos ofertados, como consta documentalmente en el expediente, terminado este trámite y comprobado que reúnen los requisitos determinados para cada puesto, se han ordenado por el resultado obtenido en el proceso selectivo.

SEGUNDO: Se hace constar que existe crédito suficiente en los RC Genéricos:

- 12022000007413 de 01/03/2022 – Retribuciones Funcionarios Arquitectura.
- 12022000007586 de 02/03/2022 – Retribuciones Funcionarios Medio Ambiente.
- 12022000007050 de 01/01/2022 – SEG-SOCIALES DE FUNCIONARIOS.

Asimismo, se hace constar que figura en el expediente, informe de fiscalización previa limitada de conformidad de fecha 22/03/2021, necesario para la aprobación de la Convocatoria objeto de este expediente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 39182/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

El nombramiento como funcionario de carrera a:

DON SERGIO ORTEGA SÁNCHEZ, para ocupar la plaza de ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A2, **F0510009** y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de "**Arquitecto/a Técnico**" (Nº Orden 257 en la RPT 2021, Código 1026), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al **Grupo A2**, Complemento de Destino **Nivel 26** y una VPPT de **205** puntos.

DON SONIA BOUCHOUTROUCH, para ocupar la plaza de ARQUITECTO TÉCNICO, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO A2, **F0510008**, y la adscripción definitiva al Puesto de Trabajo de "**Arquitecto/a Técnico**" (Nº Orden 94 en la RPT 2021, Código 1213), en cuyo cometido percibirá las retribuciones correspondiente al **Grupo A2**, Complemento de Destino **Nivel 26** y una VPPT de **205** puntos.

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.